

DIARIO DE SESIONES

del Congreso de la República de Guatemala

PERÍODO LEGISLATIVO 2016-2017

TOMO I	CONGRESO DE LA REPÚBLICA Guatemala, jueves 23 de junio de 2016	SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6
--------	---	--------------------------------------

SUMARIO:

1. Se abrió la sesión. [\(Pág. 3\)](#) (Las 14:43 horas)
2. Se leyó y aprobó el orden del día. [\(Págs. 3-4\)](#)
3. Se aprobó el acta de la sesión anterior. [\(Págs. 4-5\)](#)
4. **Elección de magistrado de la Corte Suprema de Justicia.** Se aprobó Acuerdo Número 22-2016, que declara electa magistrada de la Corte Suprema de Justicia a la abogada María Eugenia Morales Aceña de Sierra para finalizar el período 2014-2019. [\(Págs. 5-17\)](#) Se realizó la juramentación de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala. [\(Págs. 35-36\)](#)
5. Se guardó un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora madre del diputado Carlos Barreda. [\(Págs. 6-7\)](#)
6. **Conocimiento del Decreto Gubernativo Número 2-2016, emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros.** [\(Págs. 18-23\)](#)
7. De los representantes Mario Taracena Díaz-Sol y Rudy Roberto Castañeda Reyes, iniciativa que dispone ratificar el Decreto Gubernativo Número 2-2016, de fecha 21 de junio de 2016, emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, por el cual se declara estado de calamidad pública en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa, por un plazo de treinta días. [\(Págs. 23-33\)](#) **Por moción privilegiada se declaró de urgencia nacional y se aprobó en único debate como Decreto Número 31-2016.**
8. Informe de las reuniones con la Comisión Técnica del Diálogo Nacional de la Reforma Constitucional al Sector Justicia. [\(Pág. 34\)](#)
9. Se levantó la sesión. [\(Pág. 36\)](#) (Las 16:30 horas)

TAQUÍGRAFAS:
EDICIÓN:
IMPRESIÓN:
REPRODUCCIÓN:

Ana, Eunice, Libertad, Ligia, Lucía, Silvia
Geovanny, Paola
28 de junio de 2016
Víctor

DIARIO DE SESIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERÍODO EXTRAORDINARIO 2016-2017

COMISIÓN PERMANENTE

MARIO TARACENA DÍAZ-SOL
PRESIDENTE

OSWALDO IVÁN ARÉVALO BARRIOS
VOCAL I

FELIPE ALEJOS LORENZANA
VOCAL II

RUDY ROBERTO CASTAÑEDA REYES
VOCAL III

CARLOS ALBERTO BARREDA TARACENA
SECRETARIO

LUIS ALBERTO CONTRERAS COLINDRES
SECRETARIO

ROBERTO KESTLER VELÁSQUEZ
SECRETARIO

DIPUTADOS

María Stella Alonzo Bolaños
Luis Antonio Alonzo Pernilla
Luis Pedro Álvarez Morales
Ronald Estuardo Arango Ordóñez
Jorge Leonel Arévalo Canales
Oscar Arturo Argueta Mayén
Alsider Antonio Arias Rodríguez
Álvaro Enrique Arzú Escobar
Delia Emilda Bac Alvarado
Salvador Francisco Baldizón Méndez
Juan Carlos Bautista Mejía
Alicia Dolores Beltrán López
Dalio José Berreondo Zavala
Orlando Joaquín Blanco Lapola
Christian Jacques Boussinot Nuila
Jean Paul Briere Samayoa
Felipe Jesús Cal Lem
Iliana Guadalupe Calles Domínguez
Leonardo Carney Curup
Héctor Melvyn Caná Rivera
Mynor Enrique Cappa Rosales
Johnatan Abel Cardona Arreaga
Mayra Alejandra Carrillo de León
Edin Leonel Casasola Martínez
Rodolfo Moisés Castañón Fuentes
José Inés Castillo Martínez
Sergio Leonel Celis Navas
Byron Juventino Chacón Ardón
Flor de María Chajón Aguilar
Aracely Chavarría Cabrera de Recinos
Carlos Enrique Chavarría Pérez
Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán
Juan Armando Chún Chanchavac
Manuel Eduardo Conde Orellana
Edgar Tomás Córdova Molina
Oscar Rolando Corleto Rivera
Aristides Crespo Villegas
Victor Manuel Cruz Clavería

Sandra Ester Cruz Ramírez
Elza Leonora Cú Isem
José de la Cruz Cutzal Mijango
Fernando Enrique de León Asturias
José Alejandro de León Maldonado
Mario Fermín de León Ramírez
Eduardo Ramiro de Matta
Juan Manuel Díaz-Durán Méndez
Ovidio Joel Domingo Bámaca
Ferdý Ramón Elías Velásquez
Rubén Misael Escobar Calderón
Oscar Armando Escribá Morales
Boris Roberto España Cáceres
Victor Manuel Estrada Orellana
César Emilio Fajardo Morales
Walter Rolando Félix López
Oscar Roberto Fernández Mendoza
Mirna Magnolia Figueroa Resén de Coro
Carlos Rafael Fión Morales
Jairo Joaquín Flores Divas
Laura Alicia Franco Aguirre
Christian Gabriel González
Estuardo Ernesto Galdámez Juárez
Manuel Marcelino García Chutá
Cornelio Gonzalo García García
José Conrado García Hidalgo
Oliverio García Rodas
Juan Manuel Giordano Grajeda
Eugenio Moisés González Alvarado
Milton Francisco Guerra Calderón
Mauro Guzmán Mérida
Claude Harmelin de León
Gabriel Heredia Castro
Luis Enrique Hernández Azmitia
Javier Alfonso Hernández Franco
Sofía Jeaneth Hernández Herrera
Javier Alfonso Hernández Ovalle
Ana Victoria Hernández Pérez de Morales

José Alberto Hernández Salguero
Julio Ixcamey Velásquez
Julio Antonio Juárez Ramírez
Leocadio Juracán Salomé
Erick René Lainfiesta Cáceres
Julio Francisco Lainfiesta Rímola
Francisco Vitelio Lam Ruano
Juan Ramón Lau Quan
Marco Antonio Lemus Salguero
Fernando Linares Beltranena
Héctor Leonel Lira Montenegro
Julio César Longo Maldonado
Carlos Enrique López Girón
Carlos Enrique López Maldonado
Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez
Edwin Noé Maldonado Lux
Ervin Adim Maldonado Molina
Carlos Alberto Martínez Castellanos
José Arturo Martínez Dell
Karla Andrea Martínez Hernández
Joél Rubén Martínez Herrera
Marleni Lineth Matías Santiago
Gustavo Arnoldo Medrano Osorio
Pedro Méndez Carreto
Mike Ottoniel Mérida Reyes
Eva Nicolle Monte Bac
Nineth Varencá Montenegro Cottom
Luis Fernando Montenegro Flores
Edgar Eduardo Montepeque González
Félix Ovidio Monzón Pedroza
Hernán Morán Mejía
Sandra Nineth Morán Reyes
Carlos Santiago Nájera Sagastume
Marvin Orellana López
Marco Antonio Orozco Arriola
Edgar Justino Ovalle Maldonado
Rudy Berner Pereira Delgado
Marco Aurelio Pineda Castellanos

Amílcar de Jesús Pop Ac
Juan José Porras Castillo
Daniel Bernabé Portillo Calderón
Vivian Beatriz Preciado Navarío
Haroldo Eric Quej Chen
Oscar Armando Quintanilla Villegas
María Cristina Quinto García
Luis Armando Rabbé Tejada
Thelma Elizabeth Ramírez Retana
Jaime José Regalado Oliva
Edgar Raúl Reyes Lee
Fidel Reyes Lee
Augusto César Sandino Reyes Rosales
Carlos Napoleón Rojas Alarcón
Aníbal Estuardo Rojas Espino
Raúl Romero Segura
Juan Carlos Josué Salanic García
Nery Orlando Samayoa Barrios
Luis Fernando Sanchinel Palma
Sandra Patricia Sandoval González
Lucrecia Carola Sandoval Reyes
Edgar Armando Sandoval Trigueros
Ronald Ramiro Sierra López
María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez
Francisco Tambríz y Tambríz
Dorian Delfino Taracena Godínez
Julián Tesucún Tesucún
José Domingo Trejo de la Roca
José Armando Ubico Aguilar
José Rodrigo de los Santos Valladares Guillén
Jorge Estuardo Vargas Morales
Álvaro Adolfo Velásquez
German Estuardo Velásquez Pérez
Mario Velásquez Pérez
Roberto Ricardo Villate Villatoro
Marcos Fernando Yax Guínea
Eduardo Zachrisson Castillo

DIARIO DE SESIONES

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Señores representantes, se dará inicio a la sesión programada para el día de hoy. Les solicito ponerse de pie.

(LOS REPRESENTANTES SE PONEN DE PIE)

Invocando el nombre de Dios, nosotros, los diputados de este Congreso, nos comprometemos a consolidar la organización jurídica y política de Guatemala, afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad, responsabilizando al Estado de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

Que Dios nos dé sabiduría y que la nación nos juzgue.

Se abre la sesión.

(LAS 14:43 HORAS)

Continúe, secretario.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Orden del día para la sexta (6ª.) sesión extraordinaria que el Congreso de la República celebra en la ciudad de Guatemala el día jueves 23 de junio de 2016 a partir de las 14:00 horas en la forma siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Elección de magistrado de la Corte Suprema de Justicia.
3. Conocimiento del Decreto Gubernativo Número 2-1016, que declara estado de calamidad pública por treinta días en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa.
4. Mociones y proposiciones.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se somete a discusión el orden del día leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar el orden del día.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

DIARIO DE SESIONES

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación el orden del día.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	80
- En contra:	11
- Diputados ausentes:	67

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el orden del día.

PUNTO PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión anterior.

(PAUSA)

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Señores representantes, esta Presidencia se permite recordarles que el llamado a votación estará identificado con el sonido del timbre, y que en todas las votaciones de la presente sesión registrará el contenido del artículo 97 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, que preceptúa que durante el proceso de votación ningún diputado podrá ingresar ni salir del hemiciclo, la violación de este precepto constituye falta del diputado pero no anula la votación.

Se hace...

(PAUSA)

Se enmienda el trámite.

DIARIO DE SESIONES

(PAUSA)

Señores representantes, de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo el acta de la sesión anterior fue remitida a los señores diputados con anticipación para su conocimiento. En ese sentido, se somete a discusión el acta de la sesión anterior.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar el acta de la quinta (5ª.) sesión extraordinaria.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	84
- En contra:	11
- Diputados ausentes:	63

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada el acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO: Elección de magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Señores representantes, para información del honorable pleno, el día 31 de mayo se inició el proceso de elección de magistrado de la Corte Suprema de Justicia y se realizó la votación del candidato Marco Aurelio Alveño Ovando.

DIARIO DE SESIONES

Le solicito a Secretaría dar lectura nuevamente a la nómina para el orden de la votación.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES:

ASPIRANTES A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

(En orden alfabético)

1. María Eugenia Morales Aceña de Sierra
2. Hugo Haroldo Calderón Morales
3. Nidia Violeta Domínguez Tzunum
4. Manuel Reginaldo Duarte Barrera
5. Guillermo Demetrio España Mérida
6. Selvin Wilfredo Flores Divas
7. Elizabeth Mercedes García Escobar
8. Mario Estuardo Gordillo Galindo
9. María Consuelo Porras Argueta de Porres
10. Brenda Anabella Quiñonez Donis
11. Ana María Rodríguez Cortéz
12. Rogelio Zarceño Gaitán.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Gracias, señor secretario. Previo a seguir con la agenda, tiene la palabra el diputado Raúl Romero para un acto importante.

EL R. ROMERO SEGURA: Muchas gracias, presidente, honorable pleno. He solicitado la palabra para presentar una moción verbal.

Quisiera solicitar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora madre de nuestro compañero diputado Carlos Barreda, señor presidente. Muchas gracias, presidente, honorable pleno.

DIARIO DE SESIONES

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: En tal virtud, señores diputados, les pedimos ponerse de pie.

(MINUTO DE SILENCIO)

Gracias, señores diputados. Se pueden sentar.

Nuestras más sinceras condolencias al señor diputado. Continúe, secretario.

(PAUSA)

En este momento se procederá a efectuar nuevamente la votación de la candidata María Eugenia Morales Aceña de Sierra, debido a que se desintegró el quórum a la mitad de la votación de dicha sesión.

Previo a continuar con la elección, se ruega a los representantes jefes de bloques que inviten a los señores diputados de sus bloques que estuvieren en el edificio, pero fuera del hemicycle, a que se integren a la sesión.

Solicito a Secretaría continuar con el trámite.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se entrará a votar por la elección del magistrado de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se les solicita a los señores representantes ocupar sus respectivas curules.

Se entrará a votar por la elección de María Eugenia Morales Aceña de Sierra como magistrada de la Corte Suprema de Justicia.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se realiza llamado a votación.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados...

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Señor diputado Linares.

Secretario, puede informar que hay unanimidad, 102 diputados presentes, 102 diputados le están dando el respaldo.

DIARIO DE SESIONES

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: En este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	102
- En contra:	0
- Diputados ausentes:	56

Se entrará a votar por la elección de Hugo Haroldo Calderón Morales como magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	11
- En contra:	93
- Diputados ausentes:	54

DIARIO DE SESIONES

Se entrará a votar por la elección de Nidia Violeta Domínguez Tzunum como magistrada de la Corte Suprema de Justicia.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	11
- En contra:	94
- Diputados ausentes:	53

Se entrará a votar por la elección de Manuel Reginaldo Duarte Barrera como magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

DIARIO DE SESIONES

El resultado de la votación... en estos momentos se cierra la votación:

	VOTOS
- A favor:	6
- En contra:	100
- Diputados ausentes:	52

Se entrará a votar por la elección de Guillermo Demetrio España Mérida como magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	5
- En contra:	103
- Diputados ausentes:	50

Se entrará a votar por la elección de Selvin Wilfredo Flores Divas como magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

DIARIO DE SESIONES

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	3
- En contra:	105
- Diputados ausentes:	50

Se entrará a votar por la elección de Elizabeth Mercedes García Escobar como magistrada de la Corte Suprema de Justicia.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

El resultado de la votación es el siguiente:

DIARIO DE SESIONES

VOTOS

- A favor:	6
- En contra:	103
- Diputados ausentes:	49

Se entrará a votar por la elección de Mario Estuardo Gordillo Galindo como magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En estos momentos se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

VOTOS

- A favor:	13
- En contra:	98
- Diputados ausentes:	47

Se entrará a votar por la elección de María Consuelo Porras Argueta como magistrada de la Corte Suprema de Justicia.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

DIARIO DE SESIONES

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	21
- En contra:	92
- Diputados ausentes:	45

Se entrará a votar por la elección de Brenda Anabella Quiñonez Donis como magistrada de la Corte Suprema de Justicia.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

DIARIO DE SESIONES

VOTOS

- A favor:	1
- En contra:	112
- Diputados ausentes:	45

Se entrará a votar por la elección de Ana María Rodríguez Cortéz como magistrada de la Corte Suprema de Justicia.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

VOTOS

- A favor:	24
- En contra:	90
Secretaría enmienda:	
- En contra:	89
- Diputados ausentes:	45

DIARIO DE SESIONES

Se entrará a votar por la elección de Rogelio Zarceño Gaitán como magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	10
- En contra:	104
- Diputados ausentes:	44

En tal virtud, la profesional electa magistrada de la Corte Suprema de Justicia es María Eugenia Morales Aceña de Sierra.

Se procederá a leer el acuerdo respectivo.

ACUERDO NÚMERO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

DIARIO DE SESIONES

Que el artículo 215 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán electos por el Congreso de la República para un período de cinco años.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de mayo del presente año el Congreso de la República conoció y aceptó la renuncia del magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Vladimir Osman Aguilar Guerra, como lo establece la literal f) del artículo 165 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que se recibió la notificación del Consejo de la Carrera Judicial sobre la vacante de magistrado de la Corte Suprema de Justicia, realizando el Congreso de la República de Guatemala la elección correspondiente para ocupar la vacante acaecida para finalizar el período 2014-2019.

POR TANTO,

En ejercicio de las atribuciones que establecen los artículos 165 literal f) y 215, ambos de la Constitución Política de la República de Guatemala; 75 del Decreto Número 2-89, Ley del Organismo Judicial; y 106 numeral 2) del Decreto Número 63-94, Ley Orgánica del Organismo Legislativo, todos del Congreso de la República.

ACUERDA:

- PRIMERO:** Declarar electa magistrada de la Corte Suprema de Justicia a la abogada María Eugenia Morales Aceña de Sierra para finalizar el período 2014-2019.
- SEGUNDO:** La magistrada de la Corte Suprema de Justicia electa deberá prestar juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala ante el pleno del Congreso de la República de Guatemala.
- TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el diario oficial para conocimiento público.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

DIPUTADOS PONENTES: Firmas ilegibles.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: A discusión el proyecto de acuerdo leído por Secretaría.

DIARIO DE SESIONES

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados, en estos momentos se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	106
- En contra:	7
- Diputados ausentes:	45

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el acuerdo.

A este acuerdo le corresponde el número 22-2016.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Señores representantes, habiendo cumplido con la elección de magistrado de la Corte Suprema de Justicia, les solicito ponerse de pie.

(LOS REPRESENTANTES SE PONEN DE PIE)

En nombre del Congreso de la República, la máxima representación nacional, e investido de las formalidades que me confiere la Constitución Política de la República y demás leyes del país, declaro formal, legítima y legalmente electa como magistrada de la Corte Suprema de Justicia para finalizar el período 2014-2019 a María Eugenia Morales Aceña de Sierra.

DIARIO DE SESIONES

(LAS 15:12 HORAS)

Pueden sentarse.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES:

PUNTO TERCERO: Conocimiento del Decreto Gubernativo Número 2-2016 que declara el estado de calamidad pública por treinta días en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

21 de junio del año 2016

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle el Decreto Gubernativo Número 2-2016, emitido en Consejo de Ministros, por medio del cual se declara estado de calamidad pública en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa, como consecuencia de las fuertes lluvias que han provocado deslaves que han producido daños a la infraestructura vial, habitacional, escolar, de salud y otras.

En razón de lo anterior, y en el ejercicio de la función que me confieren los artículos 138 y 139 de la Constitución Política de la República, remito a usted el referido decreto gubernativo, en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima,

Jimmy Morales Cabrera
Presidente de la República

Carlos Adolfo Martínez Gularte
Secretario general de la
Presidencia de la República

Señor
Mario Taracena Díaz-Sol
Presidente del Congreso de la República
Su despacho

DIARIO DE SESIONES

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 2-2016

Guatemala, 21 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Estado y sus autoridades garantizar a los habitantes de la nación el pleno goce de los derechos que la Constitución Política de la República de Guatemala establece, y que en casos de calamidad pública puede cesar la plena vigencia de algunos derechos previa declaratoria del presidente de la República en Consejo de Ministros, calificando la situación particular según su naturaleza y gravedad y aplicando las medidas legales correspondientes en lo estrictamente necesario de conformidad con la Ley de Orden Público.

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las fuertes lluvias que azotan en todo el territorio de la república de Guatemala, especialmente en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa, se produjeron deslaves en las faldas del volcán Chingo, las que arrastraron correntadas de lodo, piedras y otros sedimentos a la comunidad, ocasionando daños a la infraestructura vial, habitacional, escolar, de salud y otras, así como la prestación de servicios esenciales, y que las autoridades del lugar temen que ese municipio quede soterrado bajo la tierra del volcán si los deslaves continúan. Por lo anterior es necesario y conveniente adoptar urgentemente todas las medidas y acciones para su reconstrucción, rehabilitación y atención, para lo cual se procede a emitir el decreto que contenga la declaratoria de estado de calamidad pública en el municipio del departamento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -Conred- es una institución del estado de Guatemala creada con el propósito de prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción por los daños derivados de los efectos de los desastres; que sus funciones están establecidas en Decreto Legislativo Número 109-96, siendo un ente coordinador de las entidades públicas y privadas para el cumplimiento de sus finalidades y cuyo criterio deberá de regir de preeminencia en las acciones a desarrollarse para atender los desastres naturales y provocados.

POR TANTO,

Guatemala, jueves 23 de junio de 2016

DIARIO DE SESIONES

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 1, 2, 3, 138, 182 y 183 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en los artículos 139 de la misma; y 1, 2, 6, 14, 15, 25, 28, 31, 32 y 36 del Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público; 44 del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado,

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Declaratoria. Declarar estado de calamidad pública en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa, de la república de Guatemala.

ARTÍCULO 2. Justificación. El estado de calamidad pública se declara como consecuencia de las fuertes lluvias que han provocado deslaves en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa, que han producido daños a la infraestructura vial, habitacional, escolar, de salud y otras, así como la prestación de servicios esenciales, en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa, afectando también la actividad productiva y el desarrollo humano.

ARTÍCULO 3. Objeto. El estado de calamidad pública tiene por objeto mitigar los daños y restablecer la infraestructura vial y estructural, servicios esenciales y evitar mayores consecuencias, así como permitir que en los lugares en que las circunstancias lo ameritan se tomen acciones necesarias para evitar o reducir sus efectos, y principalmente para garantizar la vida, la integridad, la seguridad de la población afectada o en situación de riesgo y salvaguardar sus bienes.

ARTÍCULO 4. Plazo. El estado de calamidad pública se declara por un plazo de treinta días a partir de la vigencia del presente decreto.

ARTÍCULO 5. Derechos restringidos. Se restringe la plena vigencia de los derechos constitucionales reconocidos en los artículos 5 y 26 de la Constitución Política de la República de Guatemala, por el plazo que se indica en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 6. Medidas. Durante el plazo del estado de calamidad pública se decretan las medidas siguientes:

- a) Implementar todas las acciones que atiendan los daños derivados de los efectos de los deslaves producidos por las fuertes lluvias en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa, que arrastró correntadas de lodo y piedras provenientes del volcán Chingo, así como prevenir el riesgo que el mismo produzca, todo en la

DIARIO DE SESIONES

forma, circunstancias y lugares que la situación lo requiera; la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -Conred- coordinará al respecto.

- b) Limitar el derecho de libre locomoción, cambiar o mantener la residencia de las personas en los lugares afectados o en riesgo de serlo, siempre que las circunstancias lo demanden.
- c) Establecer cordones sanitarios que limiten la circulación de vehículos e impidan la entrada de personas en las zonas afectadas o en riesgo de serlo, siempre que las circunstancias lo demanden.
- d) Exigir a todos los particulares el auxilio y cooperación que se consideran indispensables para el mejor control de la situación en las zonas afectadas.
- e) Promover el traslado de los pobladores de viviendas que se ubican dentro del área declarada como de “alto riesgo”, priorizando el traslado de los habitantes que se localizaban directamente en las áreas de infraestructura, de vivienda y servicios colapsados; y
- f) Ordenar a las autoridades civiles y militares que bajo la coordinación de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -Conred- adopten todas las medidas necesarias con el objeto de proteger y asegurar la vida, la integridad, la seguridad y los bienes de la población de los lugares indicados y, asimismo, asegurar la prestación de los servicios públicos básicos y esenciales.

ARTÍCULO 7. Adquisiciones. De acuerdo a lo que establece el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, mientras esté vigente el estado de calamidad no le será obligatoria la licitación ni la cotización a las dependencias y entidades públicas para la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios indispensables para solucionar situaciones derivadas del estado de calamidad que por el presente decreto gubernativo se declara y que hayan ocasionado o pudieran ocasionar, en forma inminente, la suspensión de los servicios públicos. En todo caso, deberán llevarse a cabo las publicaciones que establece el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 8. Donaciones, asistencia y ayuda humanitaria, recuperación y otros relacionados. Las donaciones, asistencia y ayuda humanitaria, recuperación y otros relacionados que permitan la atención, rehabilitación y reconstrucción y desarrollo de las capacidades locales del municipio del departamento afectado, deberán ser consignadas y registradas a nombre de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -Conred-, debidamente respaldadas por la solicitud de asistencia y ayuda humanitaria internacional emitida a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de la república de Guatemala y en todos los casos deberán cumplir con los requisitos y normas aduaneras, arancelarias y no arancelarias, vigentes en el país, las que se darán a conocer a los cooperantes internacionales junto con la solicitud de ayuda humanitaria mencionada.

DIARIO DE SESIONES

En los casos que las donaciones vengan consignadas a otras instituciones públicas u organizaciones no gubernamentales, nacionales o internacionales, que estén debidamente acreditadas y representadas en el país, el consignatario deberá realizar el “endoso legal” a favor de Conred, antes de realizar los trámites de importación de las donaciones, las que deberán venir debidamente respaldadas por los requisitos y normas establecidas para Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -Conred-. En todos los casos, el ingreso de las donaciones exentas queda bajo el control y supervisión de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. Los consignatarios de las donaciones que lleguen al país después de que haya concluido oficialmente el plazo de vigencia de la calamidad pública, deberá cumplir con los trámites ordinarios para solicitar la exención de impuestos ante la SAT, antes de que esta autorice el ingreso de las donaciones al país. Esas donaciones no estarán afectas al cumplimiento de lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto. Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo Número 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado y su reglamento, que establecen que las donaciones que se reciban quedan exentas de toda clase de impuestos, incluyendo el pago de Derechos Arancelarios de Importación -DAI- y el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 9. Colaboración. Todas las entidades y dependencias que integran el Organismo Ejecutivo, así como las indicadas en el artículo 4 del Decreto Número 109-96 del Congreso de la República, deben participar y colaborar en el ámbito de sus competencias con el propósito de hacer efectivas las acciones que se determinan para garantizar a la población la prestación de los servicios públicos esenciales.

ARTÍCULO 10. Protección de las personas y sus bienes. El Ministerio de Gobernación tomará inmediatamente todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, para prevenir cualquier acto al margen de la ley y garantizar el mantenimiento de la paz y el orden público.

ARTÍCULO 11. Gestión presupuestaria y administrativa. Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que identifique y asigne los espacios presupuestarios para atender esta emergencia y traslade los recursos financieros a las unidades ejecutoras del gasto de conformidad con sus mandatos legales, y facilite las gestiones administrativas correspondientes para la oportuna y adecuada recepción de las donaciones en base a lo que establece el artículo 8 de este decreto.

ARTÍCULO 12. Comunicación. Procédase a hacer del conocimiento del honorable Congreso de la República el contenido del presente decreto para los efectos previstos en los artículos 138 y 139 de la Constitución Política de la República de Guatemala y oportunamente preséntese a ese organismo de Estado informe circunstanciado de los hechos ocurridos y medidas adoptadas durante la emergencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Orden Público.

DIARIO DE SESIONES

ARTÍCULO 13. **Vigencia.** El presente decreto entra en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

Jimmy Morales Cabrera

Jafeth Ernesto Cabrera Franco
Vicepresidente de la República

Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación

Carlos Ramiro Martínez Alvarado
Viceministro de Relaciones Exteriores
Encargado del despacho

Williams Agberto Mansilla Fernández
Ministro de la Defensa Nacional

Julio Héctor Estrada Domínguez
Ministro de Finanzas Públicas

Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Rubén Estuardo Morales Monroy
Ministro de Economía

José Alfonso Cabrera Escobar
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social

Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez
Viceministro de Energía y Minas
encargado del Área Energética
encargado del despacho

Aura Leticia Teleguario Sincal de González
Ministra de Trabajo y Previsión Social

José Luis Chea Urruela
Ministro de Cultura y Deportes

Sydney Alexander Samuels Milson
Ministro de Ambiente y
Recursos Naturales

José Guillermo Moreno Cordón
Ministro de Desarrollo Social

Carlos Adolfo Martínez Gularte
Secretario general de la
Presidencia de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLE PLENO:

DIARIO DE SESIONES

Al Estado y sus autoridades les corresponde mantener a los habitantes de la nación en el pleno goce de los derechos que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza; en casos de estado de calamidad pública puede cesar la plena vigencia de algunos derechos, previa declaratoria del presidente de la República en Consejo de Ministros, calificando la situación particular según su naturaleza y gravedad de conformidad con la Ley de Orden Público.

En virtud de lo cual, con fecha veintiuno de junio del presente año, el presidente de la República, en Consejo de Ministros, emitió el Decreto Gubernativo Número 2-2016, mediante el cual se declara estado de calamidad pública en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa, por treinta días, a consecuencia de las fuertes lluvias que han provocado deslaves, que han producido daños a la infraestructura vial, habitacional, escolar y de salud, entre otras, así como la prestación de servicios esenciales a dicho municipio.

De tal forma, al honorable Congreso de la República le corresponde ratificar el Decreto Gubernativo Número 2-2016, emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, correspondiendo presentar la siguiente iniciativa de ley.

DIPUTADOS PONENTES: *Taracena* y *Castañeda*.

MOCIÓN PRIVILEGIADA

Los abajo firmantes proponemos la moción privilegiada siguiente:

“Para que la iniciativa que dispone ratificar el Decreto Gubernativo Número 2-2016, emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, que declara estado de calamidad pública por treinta días en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa, sea declarada de urgencia nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo.”

DIPUTADOS PONENTES: *Taracena* y diputado *Castañeda*.

Guatemala, 23 de junio de 2016

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: A discusión la moción privilegiada presentada.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

DIARIO DE SESIONES

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es:

	VOTOS
- A favor:	107
- En contra:	7
- Diputados ausentes:	44

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada la moción privilegiada.

Se hace constar que fue aprobada con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: En virtud de la aprobación de la moción privilegiada, se somete a discusión en su único debate el proyecto de decreto de mérito.

Tiene la palabra el diputado Carlos Martínez.

EL R. MARTÍNEZ CASTELLANOS: Muy buenas tardes, señor presidente, honorable pleno. Primero quiero darle gracias a Dios por el municipio de Jerez; de verdad les digo, el espíritu de todo esto, desde que les pedimos el punto resolutivo que ustedes como compañeros apoyaron al municipio de Jerez, era sentar un

DIARIO DE SESIONES

precedente, un precedente que no hay necesidad de que haya muertos, que no hay necesidad que la tierra llegue al techo de las casas para declarar estados de calamidad.

Hoy les digo, como diputados sabemos que los estados de calamidad se prestan a temas de corrupción, pero también les digo...

(PAUSA)

...es el momento que nosotros también vamos a estar fiscalizando duramente el tema para que se haga un trabajo arduo, eficaz para el municipio de Jerez, y que no sea solo para este invierno sino que sea para generaciones y generaciones en el municipio.

Quiero agradecerles, señores diputados, vamos a apoyarle, vamos a agradecerles por el apoyo que le están dando al municipio, al departamento de Jutiapa, y Jutiapa se los agradece. Que Dios me los bendiga, muchas gracias.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Gracias, señor diputado. Previo a darle la palabra al diputado Santiago Nájera, quisiera aclarar, señor diputado Martínez, ¿usted quiere proponer que esa comisión sea parte del decreto o vamos a presentar después una moción para crear la comisión? Le pregunto, señor diputado.

EL R. MARTÍNEZ CASTELLANOS: Si el pleno... separado, señor presidente, por favor.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Okay. Entonces, tiene la palabra el diputado Santiago Nájera.

EL R. NÁJERA SAGASTUME: Muchas gracias, señor presidente, honorables diputados. Quiero, en nombre del pueblo jutiapaneco y del municipio de Jerez de la frontera, agradecerles mucho, mucho, mucho por esta aprobación que se está llevando a cabo el día de hoy. Quiero decirles, señor presidente, honorables diputados, que aquí empieza el trabajo, ahora, con la aprobación de este decreto por el Congreso de la República, le vamos a exigir al gobierno central para que pueda ejecutar todo lo que sea necesario y evitar una catástrofe en el municipio de Jerez de la frontera.

Quiero decirle, señor presidente, que estoy diciéndolo con todo mi corazón y estoy razonando mi voto, y quiero decirle, presidente, que el tema de la fiscalización, señores diputados, pongan mucha atención, por favor, están queriendo crear una comisión de fiscalización absurda, fuera de lugar, el Congreso de la República tiene facultades plenas de los 158 diputados para poder fiscalizar la inversión y la ejecución de los recursos y de los proyectos en ese sentido.

DIARIO DE SESIONES

Presidente, no... que no llueva sobre mojado, no hay que ser más papistas que el Papa; hoy quiero decirle, presidente, que yo lo que pienso es lo siguiente: tenemos que agradecerle profundamente a este pleno porque está consciente de las grandes necesidades que tenemos en Jerez de la frontera, hoy estamos con el corazón bien contento pero queremos ver resultados, y para eso vamos a fiscalizar los ciento cincuenta y ocho diputados en su momento. Gracias, presidente; gracias, honorable pleno.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Tiene la palabra el diputado Fernando Linares.

(PAUSA)

Don Fernando Linares tiene la palabra.

Diputada Morán, no me lo distraiga. Diputado Linares, tiene la palabra.

EL R. LINARES BELTRANENA: Gracias, señor presidente. Señor presidente, usted como constituyente habrá leído que este decreto que viene firmado por el presidente de la República, en su artículo 12 dice: “Comunicación. Procédase a hacer del conocimiento del honorable Congreso”, pero la Constitución de la República en su artículo 138 dice “en el propio decreto se convocará al Congreso”.

El presidente no nos debió haberlo hecho de nuestro conocimiento, nos tenía que haber convocado para que a los tres días nosotros nos reuniéramos para aprobar o improbar este texto. Si usted ve el artículo 138, en el cuarto párrafo dice que se convocará.

Creo que es importante para que el Ejecutivo mande los decretos cumpliendo con la ley, porque dice que en el propio decreto se convocará, y este propio decreto solo hace de nuestro conocimiento como si fuera una notificación notarial, y creemos que el lenguaje es importante para que esté dentro del texto constitucional que aprobamos en su oportunidad. Gracias, señor presidente; gracias, compañeros diputados.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Señores diputados, solo para una aclaración. La nota dice: “Procédase a hacer del conocimiento del honorable Congreso de la República -eso hizo- el contenido del presente decreto para los efectos previstos en los artículos 138 y 139”; por eso es que esta Presidencia convoca, o sea, el presidente está en la línea correcta.

Tiene la palabra la diputada Patricia Sandoval.

(PAUSA)

DIARIO DE SESIONES

LA R. SANDOVAL GONZÁLEZ: Gracias, presidente, honorable pleno. Yo creo que es de conocimiento de todos acá, los compañeros parlamentarios, el estado precario que el departamento de Jutiapa, y específicamente el municipio de Jerez está pasando. Queremos ahorita acortar nuestras palabras para que pueda pasar la votación que tanto estamos esperando.

Yo les agradezco a los compañeros parlamentarios que podamos tener una decisión firme, y luego de eso podamos hablar sobre esa comisión que se cree... que se pretende formar, ya que debemos de reconocer que cada uno de nosotros y los ciento cincuenta y ocho diputados tenemos la obligación de ser fiscalizadores del Estado. Gracias, presidente.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Gracias, señora diputada. Continúe, secretario.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo más discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación la aprobación del proyecto de decreto en único debate.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados...

(ABUCHEOS DE LOS REPRESENTANTES)

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Señores diputados, para tranquilidad de todos, el trámite de la urgencia nacional es de 105 votos, de acuerdo al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso; solo es el trámite, la declaratoria de urgencia. Esto ya puede ser de 80. Sin embargo, sería muy bien visto que todo el Congreso de la República votara por esto. No lo están pidiendo cuatro compañeros de Jutiapa, yo creo que sería correcto que estuvieran los 106 votos. Sin embargo, está ganado el artículo. Secretario, puede cerrar la votación.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: En este momento se cierra la votación.

DIARIO DE SESIONES

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	100
- En contra:	6
- Diputados ausentes:	52

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado en su único debate.

Se leerá por artículos.

ARTÍCULO 1. Ratificar el Decreto Gubernativo Número 2-2016, de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciséis, emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, por el cual se declara estado de calamidad pública en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa, por treinta días.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: A discusión el artículo 1.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación la aprobación del artículo 1.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados, en este momento...

(ABUCHEOS DE ALGUNOS REPRESENTANTES)

...en este momento se cierra la votación.

DIARIO DE SESIONES

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	98
- En contra:	10
- Diputados ausentes:	50

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el artículo 1.

ARTÍCULO 2. El presente decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate, y entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: A discusión el artículo 2.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar el artículo 2.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación la aprobación del artículo 2.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	87

DIARIO DE SESIONES

- En contra: 22
- Diputados ausentes: 49

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el artículo 2.

Se leerá el preámbulo.

DECRETO NÚMERO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Estado y sus autoridades mantener a los habitantes de la nación en el pleno goce de los derechos que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza, en casos de estado de calamidad pública puede cesar la plena vigencia de algunos derechos, previa declaratoria del presidente de la República en Consejo de Ministros, calificando la situación particular según su naturaleza y gravedad de conformidad con la Ley de Orden Público.

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiuno de junio del presente año el presidente de la República en Consejo de Ministros emitió el Decreto Gubernativo Número 2-2016, mediante el cual se declara estado de calamidad pública en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa, por treinta días, a consecuencia de las fuertes lluvias que han provocado deslaves, que han producido daños a la infraestructura vial, habitacional, escolar y de salud, entre otras, así como la prestación de servicios esenciales a dicho municipio.

CONSIDERANDO:

Que al honorable Congreso de la República le corresponde ratificar el Decreto Gubernativo Número 2-2016 emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, emitiendo el instrumento legal que en derecho corresponde.

POR TANTO,

DIARIO DE SESIONES

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 138, 139 y 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: A discusión el preámbulo.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación la aprobación del preámbulo.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	92
- En contra:	14
- Diputados ausentes:	52

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el preámbulo.

Se leerá en redacción final.

DIARIO DE SESIONES

(LEE REDACCIÓN FINAL)

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: A discusión en su redacción final.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación la aprobación de redacción final.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	90
- En contra:	17
- Diputados ausentes:	51

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado en la redacción final.

A este decreto le corresponde el número 31-2016.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Señores diputados, en este momento se está trasladando al Congreso de la República la señora magistrada electa, María Eugenia de Sierra, para que la dejemos juramentada de una vez e integrada la Corte, será cuestión de cinco o diez minutos.

DIARIO DE SESIONES

Mientras tanto, señores diputados, permítanme leerles la citación que se va a hacer, la reunión que se va a hacer con la Comisión Técnica del Diálogo Nacional de la Reforma al Sector Justicia... la Reforma Constitucional al Sector Justicia, y está así:

- El día 4 de julio a las 10:00 de la mañana en el Salón Mayor de Protocolo, Casa Larrazábal, la Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-.
- El día 5, 10:00 de la mañana, Salón del Pueblo, Frente de Convergencia Nacional -FCN-.
- El día 6, 10:00 de la mañana, Salón del Pueblo, Movimiento Reformador -MR-.
- Día 7, 10:00 de la mañana, Salón del Pueblo, Convergencia.
- Ocho, 10:00 de la mañana, Salón del Pueblo, Fuerza y Partido Nacional de Avanzada -PAN-.
- Día 12, 10:00, Salón del Pueblo, Visión con Valores -Viva-, Compromiso, Renovación y Orden -Creo- y Unionistas.
- El día 13, 10:00 de la mañana, Salón del Pueblo, Encuentro por Guatemala.
- El día 14, 10:00 de la mañana, Salón del Pueblo, la UCN.
- El día 18, 10:00 de la mañana, Salón del Pueblo, el Partido Patriota.
- El 19, 10:00 de la mañana, Salón del Pueblo, Alianza Ciudadana.
- El 20, 10:00 de la mañana, Salón del Pueblo, partido Todos.
- Veintiuno, 10:00 de la mañana, Salón del Pueblo, bancada Winaq, URNG y Maíz.
- Veintidós, 10:00 de la mañana, Salón del Pueblo, la bancada Libertad Democrática Renovada -Líder-.

Señores diputados, están todos informados de la discusión que se va a tener con la comisión técnica, que está integrada por el Ministerio Público, por la CICIG y por el procurador de derechos humanos, está la calendarización para cada bloque legislativo.

Voy a dar un momento de receso, señores diputados, en lo que se presenta la señora magistrada. Gracias.

(RECESO: LAS 16:01 HORAS)

(LAS 16:19 HORAS)

DIARIO DE SESIONES

Señores diputados, se les solicita a los diputados Aníbal Rojas y Rudy Castañeda se sirvan ir a la puerta principal y acompañar en su ingreso a la señora magistrada electa.

(PAUSA)

Señores representantes, se encuentra presente en las instalaciones del Organismo Legislativo la magistrada electa de la Corte Suprema de Justicia, por lo que de conformidad a lo que procura el artículo 215 de la Constitución Política de la República y lo que establece el Acuerdo Legislativo Número 22-2016 de este organismo de Estado, solicito a los señores diputados Rudy Castañeda y Aníbal Rojas se sirvan ingresar al frente del Pabellón Nacional a la licenciada electa magistrada de la Corte Suprema de Justicia para tomar el juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República.

(PAUSA)

Y también al diputado Kestler, por favor.

**(HACE SU INGRESO AL HEMICICLO PARLAMENTARIO
LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA)**

Honorable licenciada María Eugenia Morales Aceña de Sierra, electa magistrada de la Corte Suprema de Justicia -señores diputados, este es un momento solemne, les pedimos toda la consideración del caso-, ha sido llamada por este organismo de Estado en cumplimiento de lo que dispone el Acuerdo Legislativo Número 22-2016 para que preste juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República, previo a tomar posesión del cargo para el cual fue electa por el Congreso de la República.

De conformidad con lo que estipula el artículo 215 de la Constitución Política de la República, le solicito levantar su mano derecha.

(LA LICENCIADA MORALES ACEÑA DE SIERRA LEVANTA SU MANO DERECHA)

Licenciada María Eugenia Morales Aceña de Sierra, electa magistrada de la Corte Suprema de Justicia, ¿jura ante Dios y por su honor de ciudadana guatemalteca, ser fiel, leal y obediente a la Constitución Política de la República de Guatemala, cumplirla y velar por su cumplimiento?

(LA LICENCIADA MORALES ACEÑA DE SIERRA JURA)

DIARIO DE SESIONES

¿Jura fortalecer el estado constitucional de derecho y democrático del país, y para el efecto cumplir, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes de la nación en el desempeño de sus funciones en la Corte Suprema de Justicia?

(LA LICENCIADA MORALES ACEÑA DE SIERRA JURA)

¿Jura cumplir con fidelidad y amor patriótico el cargo de magistrada de la Corte Suprema de Justicia para el cual ha sido electa por este organismo de Estado?

(LA LICENCIADA MORALES ACEÑA DE SIERRA JURA)

Puede bajar su mano. Si así lo hiciera, la patria la premie; de lo contrario, la historia y el pueblo se lo exijan y demanden.

Que Dios le ayude, le bendiga y le dé sabiduría en el desempeño de sus funciones constitucionales y legales pertinentes.

(LAS 16:27 HORAS)

Solicito a los señores secretarios se sirvan acompañar a la magistrada electa de la Corte Suprema de Justicia en su egreso del hemiciclo.

(APLAUSOS)

(HACE SU EGRESO DEL HEMICICLO PARLAMENTARIO)

LA SEÑORA MAGISTRADA ELECTA, LICENCIADA MORALES ACEÑA DE SIERRA)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES:

PUNTO CUARTO: Mociones y proposiciones.

Señor presidente, Secretaría le informa que se agotó el orden del día.

EL R. PRESIDENTE TARACENA DÍAZ-SOL: Señores representantes, habiendo finalizado el orden del día se levanta la sesión, y Comisión Permanente convocará por el medio más expedito cuando sea necesario. Que tengan buenas tardes, señores diputados y diputadas.

(LAS 16:30 HORAS)

DIARIO DE SESIONES

DIPUTADOS QUE NO ASISTIERON

CON EXCUSA: Johnatan Abel Cardona Arreaga, Carlos Enrique Chavarría Pérez, Oscar Rolando Corleto Rivera, Arístides Crespo Villegas, Sandra Ester Cruz Ramírez, Fernando Enrique de León Asturias, Ovidio Joel Domingo Bámaca, Oscar Armando Escribá Morales, Christian Gabriel González, Manuel Marcelino García Chutá, Mauro Guzmán Mérida, José Alberto Hernández Salguero, Juan Ramón Lau Quan, Ervin Adim Maldonado Molina, Joél Rubén Martínez Herrera, Marleni Lineth Matías Santiago, Luis Fernando Montenegro Flores, Hernán Morán Mejía, Edgar Justino Ovalle Maldonado, Daniel Bernabé Portillo Calderón, Vivian Beatriz Preciado Navarizo, Luis Armando Rabbé Tejada, Jaime José Regalado Oliva, Fidel Reyes Lee, Nery Orlando Samayoa Barrios, Mario Velásquez Pérez, Eduardo Zachrisson Castillo, Oswaldo Iván Arévalo Barrios.

SIN EXCUSA: Oscar Arturo Argueta Mayén, Alicia Dolores Beltrán López, Orlando Joaquín Blanco Lapola, Sergio Leonel Celis Navas, César Emilio Fajardo Morales, Julio Ixcamey Velásquez, Julio Antonio Juárez Ramírez, Carlos Enrique López Girón, María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez.